

O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: Q0300826E

c/ Colpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tel.: 966373459 - Fax: 966373465

Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>

E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

Q:\loales\oal_deportes\CONTRATOS\2015_CONTRATO_LIMPIEZA\MESAS\ACTAS\Acta_mesa_4_11_08_2015_Limpieza.doc

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Sesión del 11 de agosto de 2015

CONOCIMIENTO DEL INFORME DE VALORACION DEL SOBRE 3 "OFERTA ECONÓMICA" Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS "LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES" (Expte. 08/2015).

En San Vicente del Raspeig, a once de agosto de dos mil quince, siendo las diez horas y cinco minutos, en la Sala de Juntas de la 3ª Planta del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con la composición aprobada por Consejo Rector, en sesión de fecha 31 de marzo de 2015 y Decreto nº 1.117 de 24 de junio de 2015, con los siguientes miembros:

Presidente de la Mesa, D. José Luis Lorenzo Ortega, Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes,

Vocales: Dª Elena García Martínez, Interventora; D. Armando Etayo Alcalde, Secretario Acctal.; D. José J. Sirvent Segura, Ingeniero Técnico Industrial Municipal; Dª Hénar Velasco Hernández, Administrativa del OAL.

Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, D. Armando Etayo Alcalde, dando fe del Acto.

Por los grupos políticos municipales asiste un representante del PSOE (D. Manuel A. Martínez Sánchez), un representante del PP (D.ª Mª Mercedes Torregrosa Orts), un representante de Guanyar (D. Javier Martínez Serra), un representante de Ciudadanos (D. Serafin Serrano Torres) y un representante de Sí Se Puede San Vicente-SSPSV (D. Bienvenido Gómez Rodríguez).

Asisten al acto un representante de las mercantiles: GEAMUR SLU, INGESAN, FCC SA, LEVALIM SLU y EULEN SA.

Presupuesto de Licitación: El importe total, para las dos anualidades, asciende a 335.882,26 euros, IVA incluido (277.588,64 €+58.293,62 € IVA (21%)); 167.941,13 €/año IVA incluido (138.794,32 €+29.146,81 IVA (21%)).

Contrato sujeto a regulación armonizada: Conforme a los artículos 13 y 16 del TRLCASP el contrato está sujeto a regulación armonizada al superar su valor estimado el importe de 207.000 euros.

Procedimiento de Adjudicación: Procedimiento abierto.

Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación: Se especifican en el apartado 6 del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas.

Aprobación expediente de contratación: Consejo Rector de fecha 31 de marzo de 2015.

Tramitación: Ordinaria.

Fecha publicación DOUE: 24 de abril de 2015

Fecha publicación BOE: 13 de mayo de 2015 (nº 114)

Por parte del Secretario se informa a la Mesa que se ha efectuado la valoración técnica del sobre nº.3, presentado por los nueve licitadores previamente admitidos en sesión de esta Mesa de 7 de agosto de 2015. El informe al respecto de fecha 07.08.2015 emitido por D. José J. Sirvent Segura, Ingeniero Técnico Industrial Municipal, es del siguiente tenor literal:

<< En relación al expediente de contratación de contratación del Servicio de Limpieza OAL PMD (Exp. 8/2015), se cuenta con las siguientes empresas:

Pticia nº	LICITADOR	CIF
1	SERV DE LIMPIEZA Y MTO RASPEIG SL	B-53434635
2	GEAMUR SLU	B-54394598
3	FCC SA.	A-28037224
4	EULEN SA.	A-28517308
5	LIMPIEZAS LUZ SL	B-03292588
6	SERVICIOS OSGA SL.	B-26384560
7	LEVALLIM SLU	B-53090478
8	CLECE	A-80364243.
9	INGESAN	A-27178789

Y una vez efectuada la valoración del Proyecto de Prestación del Servicio, se procede a la apertura de la oferta económica y su valoración, para lo que el técnico que suscribe emite el siguiente:

INFORME

La Valoración de la oferta económica y otros criterios, se detalla en PCT, que reproducimos textualmente:

...¹10.2.1. VALORACION DE LAS OFERTAS. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS, hasta un máximo de 85 puntos, con la valoración de mejoras que más adelante se indica, con el siguiente desglose:

10.2.1.1. MEJORA ECONOMICA. Podrán obtenerse hasta 70 puntos por la minoración de la cifra de contratación, baja económica, según el siguiente baremo:

La puntuación máxima se calculará en función de la *Baja Máxima Considerada*¹

Porcentaje de Baja Económica	Baremación
Entre 0,01 y 4,99 %...	el 30% de los puntos máximos, hasta 21,00 puntos.
Entre 5,00 y 9,99 %...	el 70% de los puntos máximos, hasta 49,00 puntos
Del 10,00 % en adelante...	el 100% de los puntos máximos, hasta 70,00 puntos.

La puntuación de cada una de las ofertas admitidas será creciente según la siguiente fórmula matemática, correspondiendo la puntuación máxima a la Baja Máxima y cero a una baja del 0%:

¹ La *Baja Máxima Considerada* para el cálculo, corresponde a la baja máxima descartando a los licitadores declarados en baja temeraria o desproporcionada que no se les haya informado favorable su justificación.



O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

CIF: G0300826E

c/ Colpe, 2-4 - 03690 Sant Vicenç del Raspeig (Alicante)

Tel.: 966373459 - Fax: 966373465

Web: <http://www.raspeig.es/porta/deportes>

E-mail: deportes@raspeig.org

servicios
Administrativos

Q:\oales\oal_deportes\CONTRATOS\2015_CONTRATO_LIMPIEZA\MESAS\ACTAS\Acta_mesa_4_11_08_2015_Limpieza.doc

$$P = (P_{max} \times B0) / B_{max}$$

Siendo:

P: puntuación obtenida

P_{max}: puntuación máxima, según los tramos, en función de la *Baja Máxima-Considerada*

B0: baja ofertada (en tanto por ciento), considerando dos decimales

B_{max}: baja máxima (en tanto por ciento), considerando dos decimales

Podrán considerarse bajas desproporcionadas o anormales aquellas que resulten conforme a lo dispuesto art 85 RD 1098/2001 de 12 octubre por el que se aprueba Reglamento de Contratación de las Administraciones Públicas.

a). Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

b). Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

c). Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

d). Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada como desproporcionada o anormal, la mesa de contratación dará audiencia al licitador afectado y tramitará el procedimiento previsto en art 152 TRLCSP, y en vista del resultado propondrá al órgano de contratación competente su aceptación o rechazo.

10.2.1.2. OTROS CRITERIOS. Podrán obtenerse hasta un máximo de 15 puntos, con el siguiente reparto:

-Por incremento de cuantía económica para trabajos extraordinarios sobre el mínimo, establecido en 5.000 €, hasta un máximo del 10 % del importe del presupuesto de ejecución material, 12.392,35 €. Valoración hasta 10 puntos.

La puntuación por este apartado será una expresión de tipo lineal, proporcional al importe ofertado; 0 puntos a quien no oferte incremento sobre los 5.000 € propuestos de mínimo y proporcionalmente hasta los 10 puntos para la mayor de las ofertas.

-Por asumir, en compromiso escrito, los excesos sobre los productos de higiene que se puedan realizar durante cada anualidad. Valoración hasta 5 puntos." ...

Se adjunta tabla donde se efectúa la valoración de las ofertas presentadas con los criterios establecidos, junto al resumen de la valoración efectuada fechas atrás del Proyecto de Prestación del Servicio.

En resumen, la oferta mas valorada es la de la plica nº 2, GESTION AMBIENTAL URBANA SLU con una puntuación global de 89,54 puntos; por tanto, el tecnico que suscribe, con su leal y saber entender, es de la opinión de efectuar la adjudicación a favor de GEAMUR SLU, salvo opinión mejor fundada.

Plica nº	LICITADOR	CIF	Tipo Contratación		PUNTAJACION	OTROS	CRITERIOS		PUNTAJACION	
			OFERTA ECONOMICA	% Baja economica			Asumir exc pro hlg (5 Ptos)	OF ECONOM		
1	SERV DE LIMPIEZA Y MTO RASPEG SL	B-53434635	160.323,79 €	4,54%	19,11	7.392,35 €	5,97	No	0,00	25,07
2	GEAMUR SLU	B-54394598	150.917,22 €	10,14%	68,54	12.392,35 €	10,00	No	0,00	78,54
3	FCC SA.	A-28037224	150.697,91 €	10,27%	69,43	2.000,00 €	1,61	SI	5,00	76,04
4	EULEN SA.	A-28517308	151.084,10 €	10,04%	67,87	5.000,00 €	4,03	SI	5,00	76,91
5	LIMPIEZAS LUZ SL	B-03292588	161.223,48 €	4,00%	16,83	1.000,00 €	0,81	SI	5,00	22,64
6	SERVICIOS OSGA SL.	B-26384560	150.555,69 €	10,35%	70,00	0,00 €	0,00	SI	5,00	75,00
7	LEVALIM SLU	B-53090478	155.175,54 €	7,60%	37,28	1.625,00 €	1,31	SI	5,00	43,59
8	CLECE	A-80364243	151.147,02 €	10,00%	67,62	0,00 €	0,00	SI	5,00	72,62
9	INGESAN	A-27178789	155.816,58 €	7,22%	35,41	12.392,35 €	10,00	No	0,00	45,41

Plica nº	LICITADOR	CIF	Val crt		PUNTAJACION
			MEIORA TEC	ECONOMIC	
1	SERV DE LIMPIEZA Y MTO RASPEG SL	B-53434635	11,00	25,07	36,07
2	GEAMUR SLU	B-54394598	11,00	78,54	89,54
3	FCC SA.	A-28037224	12,50	76,04	88,54
4	EULEN SA.	A-28517308	11,50	76,91	88,41
5	LIMPIEZAS LUZ SL	B-03292588	4,00	22,64	26,64
6	SERVICIOS OSGA SL.	B-26384560	4,00	75,00	79,00
7	LEVALIM SLU	B-53090478	8,00	43,59	51,59
8	CLECE	A-80364243	12,00	72,62	84,62
9	INGESAN	A-27178789	10,50	45,41	55,91

>>

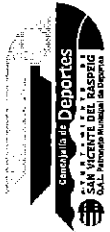
Dicho informe es aprobado por unanimidad de los miembros de la Mesa, resultando en consecuencia como oferta económicamente más ventajosa, la formulada por la empresa **GESTIÓN AMBIENTAL URBANA, S.L.U.** (CIF: B54394598),

Como consecuencia de lo que antecede, la mesa **ACUERDA:**

Por lo anterior la **PROPOSTA DE ADJUDICACIÓN** que, por unanimidad, se eleva a la aprobación del Consejo Rector se concreta en los siguientes términos:

PRIMERO.- Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas en la licitación del contrato de servicios "LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES" (Expte. 08/2015), por el siguiente orden:



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: Q0300826E
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

Q:\loales\oa_deportes\CONTRATOS\2015_CONTRATO_LIMPIEZA\MESASACTAS\Acta_mesa_4_11_08_2015_Limpieza.doc

- PLICA : GEAMUR SLU
- PLICA : FCC SA
- PLICA : EULEN SA
- PLICA : CLECE
- PLICA : SERVICIOS OSGA SL
- PLICA : INGESAN
- PLICA : LEVALIM SLU
- PLICA : SERV DE LIMPIEZA Y MTO RASPEIG SL
- PLICA : LIMPIEZAS LUZ SL

TERCERO.- Declarar como proposición económicamente más ventajosa en el contrato de servicios "LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES" (Expte. 08/2015), la presentada por **GESTIÓN AMBIENTAL URBANA S.L.U. (CIF: B54394598)**, con arreglo a los términos de su oferta y por el precio cierto de 301.834,42 euros IVA incluido al 21 % (249.449,94 € + 52.384,48 € IVA al 21%).

CUARTO.- Requerir a la empresa **GESTIÓN AMBIENTAL URBANA, S.L.U. (CIF: B54394598)** para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que reciba la correspondiente notificación, presente tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecida en el apartado 6 b1) del pliego de cláusulas jurídico administrativas, como la documentación referida en el apartado 6 b2) entre ella la acreditativa de la constitución de la garantía definitiva, por importe de 12.472,50 €, en la Tesorería Municipal.

QUINTO.- Comunicar a la Tesorería Municipal.

Invitados los licitadores presentes para que formulen las reclamaciones o reservas que estimen oportunas, y no manifestando nada al respecto, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las diez horas y veinte minutos del día señalado al inicio, de lo que como Secretario doy fe.

El Presidente,

José Luis Lorenzo Ortega

Vocal

Elena García Martínez

Vocal

Henar Velasco Hernández

El Secretario

Armando Elayo Alcalá
Vocal

José J. Sureda Segura